



PODER LEGISLATIVO

Diputado Jesús Parra García

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA



Dependencia: Edificio.
Sección: Presidencia de Comisión.
Oficio No. HCG-COJ-0111/2023
Asunto: Atenta Convocatoria.
Chilpancingo, Gro; 17 de enero del 2022.

C. DIP. BEATRIZ MOJICA MORGÁ.
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con la finalidad de llevar a cabo Sesión Ordinaria de la **Comisión de Justicia** de esta Sexagésima Tercera Legislatura y en observancia a los Artículos 161; 163 Párrafo 2º; 167; 171; 174, 175; 176, 177 Fracción I, inciso a; 179 Párrafo 2º; 182, 183, 184, 191; 195 Fr. VI y demás de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, formulo a Usted, **ATENTA CONVOCATORIA para que como miembro de esta Comisión, nos honre con su presencia el próximo jueves 19 de enero del año en curso; en punto de las doce horas del día, en la Sala José Bajos Valverde, ubicada en el Segundo Piso de las instalaciones de este Honorable Poder Legislativo, bajo la siguiente:**

ORDEN DEL DÍA.

{PROPUESTA}

- *Lista de Asistencia.
- *Declaratoria de quórum.
- *Propuesta y Aprobación en su caso, del Orden del Día.

I.- Bienvenida.

II.- Lectura de la Sesión anterior.

III.- Proyecto de Dictamen:

- A.- Proyecto de Acuerdo de Desechamiento por el que se declara improcedente la Iniciativa por medio del cual se adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero (Equiparar como violación al matrimonio forzado), suscrita por la Diputada Susana Paola Juárez Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
- B.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XI Bis al artículo 24, y un artículo 30 Bis 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500, presentada por el Diputado Ociel Hugar García Trujillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que pretende elevar el rango de validez legal, ya que actualmente se regula en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500 y no en su Ley Orgánica y dotarla de facultades legales para su debida actuación, sobre todo, porque en su despliegue se deben generar vínculos de coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como las que se generen ante las instancias jurisdiccionales.
- C.- Propuesta de Acuerdos Económicos, con fundamento en el Artículo 174 Párrafo Segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231:



PODER LEGISLATIVO

Diputado Jesús Parra García

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

1. Oficio No. LXIII/1ER/SSP/DPL/0108/2021, por el que se remite exhorto de la Cámara de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión para que dentro de sus facultades y obligaciones, legisle en materia de protección y apoyo a la maternidad y paternidad e incrementen progresivamente los periodos otorgados por el marco jurídico para las licencias parentales, observando las recomendaciones internacionales con la finalidad de armonizar las normas de carácter laboral y familiar en el sentido más benéfico para los trabajadores, tomando conocimiento del mismo.
2. Oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/993/2022, del miércoles 20 de abril del 2022, suscrita por el Magistrado Presidente Raymundo Casarrubias Vázquez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual informa que en sesión celebrado el 15 de marzo del año próximo pasado, se aprobaron los acuerdos por el que se suprimen los Juzgados Primera Instancia en Materia Penal y en Materia Civil, respectivamente del Distrito Judicial de Álvarez, a partir del 18 de abril del 2022 y se crea, el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Álvarez en Chilapa de Álvarez, Guerrero, acordando tomar conocimiento del mismo.
3. Oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/1055/2022, del miércoles 04 de mayo de 2022, que contiene el Punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas para armonizar su legislación con el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y garantizar que la edad mínima para contraer matrimonio sea establecida a partir de los 18 años, signado por la Senadora Verónica Nohemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, acordando tomar conocimiento del mismo y emitiendo correspondencia donde se precise que ya se han tomado las medidas correspondientes para atender este planteamiento.
4. Oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/1149/2022, del jueves 19 de mayo de 2022, que contiene el Acuerdo por el que remiten con pleno respeto a la soberanía y autonomía de las entidades federativas, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los Congresos Locales que aún no han legislado el delito de abigeato a que realicen las reformas y adiciones correspondientes conforme a lo establecido en el Código Penal Federal, con el propósito de contar con un marco jurídico homogéneo en México para dar mayor certeza legal en la persecución y castigo de este delito, suscrito por la Diputada Karla Yuritzí Almazán, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, acordando tomar conocimiento y solicitando a la Mesa Directiva dé respuesta que las hipótesis jurídicas que se contemplan en nuestra legislación son más específicas y más recientes.

Por lo que se solicita sean descargados de los pendientes de la Comisión de Justicia como asuntos total y definitivamente concluidos.

IV.- Asuntos Generales.

V.- Clausura de la Sesión.

Sin otro particular, patentizo a Usted, las seguridades de mi consideración distinguida.



PODER LEGISLATIVO

DIP. JESÚS
PARRA GARCÍA

PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE
JUSTICIA

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE.

DIP. JESÚS PARRA GARCÍA.



PODER LEGISLATIVO
Diputado Jesús Parra García
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

Dependencia: Edificio.
Sección: Presidencia de Comisión.
Oficio No. HCG-COJ-0111/2023
Asunto: Atenta Convocatoria.
Chilpancingo, Gro; 17 de enero del 2022.

C. DIP. BERNARDO ORTEGA JIMENEZ.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con la finalidad de llevar a cabo Sesión Ordinaria de la **Comisión de Justicia** de esta Sexagésima Tercera Legislatura y en observancia a los Artículos 161; 163 Párrafo 2º; 167; 171; 174, 175; 176, 177 Fracción I, inciso a; 179 Párrafo 2º; 182, 183, 184, 191; 195 Fr. VI y demás de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, formulo a Usted, **ATENTA CONVOCATORIA** para que como miembro de esta Comisión, nos honre con su presencia el próximo **jueves 19 de enero del año en curso; en punto de las doce horas del día**, en la Sala José Bajos Valverde, ubicada en el Segundo Piso de las instalaciones de este Honorable Poder Legislativo, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA.
{PROPUESTA}

- *Lista de Asistencia.
- *Declaratoria de quórum.
- *Propuesta y Aprobación en su caso, del Orden del Día.

I.- Bienvenida.

II.- Lectura de la Sesión anterior.

III.- Proyecto de Dictamen:

- A.- Proyecto de Acuerdo de Desechamiento por el que se declara impropio el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en virtud de la Iniciativa por medio del cual se adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero (Equiparar como violación al matrimonio forzado), suscrita por la Diputada Susana Paola Juárez Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
- B.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XI Bis al artículo 24, y un artículo 30 Bis 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500, presentada por el Diputado Ociel Hugar García Trujillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que pretende elevar el rango de validez legal, ya que actualmente se regula en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500 y no en su Ley Orgánica y dotarla de facultades legales para su debida actuación, sobre todo, porque en su despliegue se deben generar vínculos de coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como las que se generen ante las instancias jurisdiccionales.
- C.- Propuesta de Acuerdos Económicos, con fundamento en el Artículo 174 Párrafo Segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231:



RECIBIDO

DIP. BERNARDO ORTEGA JIMÉNEZ
LXIII LEGISLATURA
DISTRITO XXIV

RECIBIDO

17-01-23

15:00

HORA



PODER LEGISLATIVO

Diputado Jesús Parra García
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

1. Oficio No. LXIII/1ER/SSP/DPL/0108/2021, por el que se remite exhorto de la Cámara de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión para que dentro de sus facultades y obligaciones, legisle en materia de protección y apoyo a la maternidad y paternidad e incrementen progresivamente los periodos otorgados por el marco jurídico para las licencias parentales, observando las recomendaciones internacionales con la finalidad de armonizar las normas de carácter laboral y familiar en el sentido más benéfico para los trabajadores, tomando conocimiento del mismo.
2. Oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/993/2022, del miércoles 20 de abril del 2022, suscrita por el Magistrado Presidente Raymundo Casarrubias Vázquez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual informa que en sesión celebrado el 15 de marzo del año próximo pasado, se aprobaron los acuerdos por el que se suprimen los Juzgados Primera Instancia en Materia Penal y en Materia Civil, respectivamente del Distrito Judicial de Álvarez, a partir del 18 de abril del 2022 y se crea, el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Álvarez en Chilapa de Álvarez, Guerrero, acordando tomar conocimiento del mismo.
3. Oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/1055/2022, del miércoles 04 de mayo de 2022, que contiene el Punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas para armonizar su legislación con el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y garantizar que la edad mínima para contraer matrimonio sea establecida a partir de los 18 años, signado por la Senadora Verónica Nohemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, acordando tomar conocimiento del mismo y emitiendo correspondencia donde se precise que ya se han tomado las medidas correspondientes para atender este planteamiento.
4. Oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/1149/2022, del jueves 19 de mayo de 2022, que contiene el Acuerdo por el que remiten con pleno respeto a la soberanía y autonomía de las entidades federativas, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los Congresos Locales que aún no han legislado el delito de abigeato a que realicen las reformas y adiciones correspondientes conforme a lo establecido en el Código Penal Federal, con el propósito de contar con un marco jurídico homogéneo en México para dar mayor certeza legal en la persecución y castigo de este delito, suscrito por la Diputada Karla Yuritzí Almazán, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, acordando tomar conocimiento y solicitando a la Mesa Directiva dé respuesta que las hipótesis jurídicas que se contemplan en nuestra legislación son más específicas y más recientes.

Por lo que se solicita sean descargados de los pendientes de la Comisión de Justicia como asuntos total y definitivamente concluidos.

IV.- Asuntos Generales.

V.- Clausura de la Sesión.

Sin otro particular, patentizo a Usted, las seguridades de mi consideración distinguida.



ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE.

PODER LEGISLATIVO

DIP. JESÚS
PARRA GARCÍA

PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE
JUSTICIA

DIP. JESÚS PARRA GARCÍA.



PODER LEGISLATIVO

Diputado Jesús Parra García
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

Dependencia: Edificio.
Sección: Presidencia de Comisión.
Oficio No. HCG-COJ-0111/2023
Asunto: Atenta Convocatoria.
Chilpancingo, Gro; 17 de enero del 2022.

C. DIP. ESTRELLA DE LA PAZ BERNAL.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con la finalidad de llevar a cabo Sesión Ordinaria de la **Comisión de Justicia** de esta Sexagésima Tercera Legislatura y en observancia a los Artículos 161; 163 Párrafo 2º; 167; 171; 174, 175; 176, 177 Fracción I, inciso a; 179 Párrafo 2º; 182, 183, 184, 191; 195 Fr. VI y demás de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, formulo a Usted, **ATENTA CONVOCATORIA** para que como **miembro de esta Comisión, nos honre con su presencia el próximo jueves 19 de enero del año en curso; en punto de las doce horas del día, en la Sala José Bajos Valverde, ubicada en el Segundo Piso de las instalaciones de este Honorable Poder Legislativo, bajo la siguiente:**

ORDEN DEL DÍA. {PROPUESTA}

*Lista de Asistencia.

*Declaratoria de quórum.

*Propuesta y Aprobación en su caso, del Orden del Día.

I.- Bienvenida.

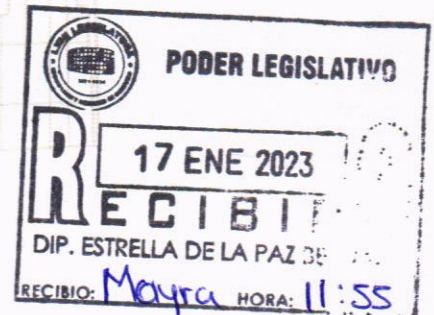
II.- Lectura de la Sesión anterior.

III.- Proyecto de Dictamen:

A.- Proyecto de Acuerdo de Desechamiento por el que se declara improcedente la Iniciativa por medio del cual se adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero (Equiparar como violación al matrimonio forzado), suscrita por la Diputada Susana Paola Juárez Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

B.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XI Bis al artículo 24, y un artículo 30 Bis 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500, presentada por el Diputado Ociel Hugar García Trujillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que pretende elevar el rango de validez legal, ya que actualmente se regula en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500 y no en su Ley Orgánica y dotaría de facultades legales para su debida actuación, sobre todo, porque en su despliegue se deben generar vínculos de coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como las que se generen ante las instancias jurisdiccionales.

C.- Propuesta de Acuerdos Económicos, con fundamento en el Artículo 174 Párrafo Segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231:





PODER LEGISLATIVO

Diputado Jesús Parra García
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

1. Oficio No. LXIII/1ER/SSP/DPL/0108/2021, por el que se remite exhorto de la Cámara de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión para que dentro de sus facultades y obligaciones, legisle en materia de protección y apoyo a la maternidad y paternidad e incrementen progresivamente los periodos otorgados por el marco jurídico para las licencias parentales, observando las recomendaciones internacionales con la finalidad de armonizar las normas de carácter laboral y familiar en el sentido más benéfico para los trabajadores, tomando conocimiento del mismo.
2. Oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/993/2022, del miércoles 20 de abril del 2022, suscrita por el Magistrado Presidente Raymundo Casarrubias Vázquez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual informa que en sesión celebrado el 15 de marzo del año próximo pasado, se aprobaron los acuerdos por el que se suprimen los Juzgados Primera Instancia en Materia Penal y en Materia Civil, respectivamente del Distrito Judicial de Álvarez, a partir del 18 de abril del 2022 y se crea, el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Álvarez en Chilapa de Álvarez, Guerrero, acordando tomar conocimiento del mismo.
3. Oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/1055/2022, del miércoles 04 de mayo de 2022, que contiene el Punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas para armonizar su legislación con el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y garantizar que la edad mínima para contraer matrimonio sea establecida a partir de los 18 años, signado por la Senadora Verónica Nohemi Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, acordando tomar conocimiento del mismo y emitiendo correspondencia donde se precise que ya se han tomado las medidas correspondientes para atender este planteamiento.
4. Oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/1149/2022, del jueves 19 de mayo de 2022, que contiene el Acuerdo por el que remiten con pleno respeto a la soberanía y autonomía de las entidades federativas, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los Congresos Locales que aún no han legislado el delito de abigeato a que realicen las reformas y adiciones correspondientes conforme a lo establecido en el Código Penal Federal, con el propósito de contar con un marco jurídico homogéneo en México para dar mayor certeza legal en la persecución y castigo de este delito, suscrito por la Diputada Karla Yuritzi Almazán, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, acordando tomar conocimiento y solicitando a la Mesa Directiva dé respuesta que las hipótesis jurídicas que se contemplan en nuestra legislación son más específicas y más recientes.

Por lo que se solicita sean descargados de los pendientes de la Comisión de Justicia como asuntos total y definitivamente concluidos.

IV.- Asuntos Generales.

V.- Clausura de la Sesión.

Sin otro particular, patentizo a Usted, las seguridades de mi consideración distinguida.



ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE.

DIP. JESÚS PARRA GARCÍA.

PODER LEGISLATIVO

DIP. JESÚS
PARRA GARCÍA

PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE
JUSTICIA



PODER LEGISLATIVO

Diputado Jesús Parra García
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

Dependencia: Edificio.
Sección: Presidencia de Comisión.
Oficio No. HCG-COJ-0111/2023
Asunto: Atenta Convocatoria.
Chilpancingo, Gro; 17 de enero del 2022.

**C. DIP. ANA LENIS RESÉNDIZ JAVIER.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con la finalidad de llevar a cabo Sesión Ordinaria de la **Comisión de Justicia** de esta Sexagésima Tercera Legislatura y en observancia a los Artículos 161; 163 Párrafo 2º; 167; 171; 174, 175; 176, 177 Fracción I, inciso a; 179 Párrafo 2º; 182, 183, 184, 191; 195 Fr. VI y demás de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, formulo a Usted, **ATENTA CONVOCATORIA** para que como miembro de esta Comisión, nos honre con su presencia el próximo **jueves 19 de enero del año en curso; en punto de las doce horas del día**, en la Sala José Bajos Valverde, ubicada en el Segundo Piso de las instalaciones de este Honorable Poder Legislativo, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA. {PROPUESTA}

- *Lista de Asistencia.
- *Declaratoria de quórum.
- *Propuesta y Aprobación en su caso, del Orden del Día.

- I.- Bienvenida.**
- II.- Lectura de la Sesión anterior.**
- III.- Proyecto de Dictamen:**

- A.- Proyecto de Acuerdo de Desechamiento por el que se declara improcedente la Iniciativa por medio del cual se adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero (Equiparar como violación al matrimonio forzado), suscrita por la Diputada Susana Paola Juárez Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
- B.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XI Bis al artículo 24, y un artículo 30 Bis 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500, presentada por el Diputado Ociel Hugar García Trujillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que pretende elevar el rango de validez legal, ya que actualmente se regula en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500 y no en su Ley Orgánica y dotarla de facultades legales para su debida actuación, sobre todo, porque en su despliegue se deben generar vínculos de coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como las que se generen ante las instancias jurisdiccionales.
- C.- Propuesta de Acuerdos Económicos, con fundamento en el Artículo 174 Párrafo Segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231:





PODER LEGISLATIVO

Diputado Jesús Parra García
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

1. Oficio No. LXIII/1ER/SSP/DPL/0108/2021, por el que se remite exhorto de la Cámara de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión para que dentro de sus facultades y obligaciones, legisle en materia de protección y apoyo a la maternidad y paternidad e incrementen progresivamente los periodos otorgados por el marco jurídico para las licencias parentales, observando las recomendaciones internacionales con la finalidad de armonizar las normas de carácter laboral y familiar en el sentido más benéfico para los trabajadores, tomando conocimiento del mismo.
2. Oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/993/2022, del miércoles 20 de abril del 2022, suscrita por el Magistrado Presidente Raymundo Casarrubias Vázquez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual informa que en sesión celebrado el 15 de marzo del año próximo pasado, se aprobaron los acuerdos por el que se suprimen los Juzgados Primera Instancia en Materia Penal y en Materia Civil, respectivamente del Distrito Judicial de Álvarez, a partir del 18 de abril del 2022 y se crea, el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Álvarez en Chilapa de Álvarez, Guerrero, acordando tomar conocimiento del mismo.
3. Oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/1055/2022, del miércoles 04 de mayo de 2022, que contiene el Punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas para armonizar su legislación con el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y garantizar que la edad mínima para contraer matrimonio sea establecida a partir de los 18 años, signado por la Senadora Verónica Nohemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, acordando tomar conocimiento del mismo y emitiendo correspondencia donde se precise que ya se han tomado las medidas correspondientes para atender este planteamiento.
4. Oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/1149/2022, del jueves 19 de mayo de 2022, que contiene el Acuerdo por el que remiten con pleno respeto a la soberanía y autonomía de las entidades federativas, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los Congresos Locales que aún no han legislado el delito de abigeato a que realicen las reformas y adiciones correspondientes conforme a lo establecido en el Código Penal Federal, con el propósito de contar con un marco jurídico homogéneo en México para dar mayor certeza legal en la persecución y castigo de este delito, suscrito por la Diputada Karla Yuritz Almazán, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, acordando tomar conocimiento y solicitando a la Mesa Directiva dé respuesta que las hipótesis jurídicas que se contemplan en nuestra legislación son más específicas y más recientes.

Por lo que se solicita sean descargados de los pendientes de la Comisión de Justicia como asuntos total y definitivamente concluidos.

IV.- Asuntos Generales.

V.- Clausura de la Sesión.

Sin otro particular, patentizo a Usted, las seguridades de mi consideración distinguida.



PODER LEGISLATIVO
DIP. JESÚS
PARRA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE
JUSTICIA.

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE.

DIP. JESÚS PARRA GARCÍA.